# PROPOSITO: Identificar estado actual de afiliación de los usuarios al Sistema General de Seguridad social en Salud pertenecientes al municipio de Girardota.

# ALCANCE: Este procedimiento se aplica en el área de aseguramiento perteneciente a la Secretaría de Salud, Participación Ciudadana y Protección Social del municipio de Girardota para el aseguramiento en salud del Régimen Subsidiado.

.

# DEFINICIONES:

**BDUA:** Base de datos única de afiliación, es la herramienta para el ejercicio de las funciones de dirección y regulación del Sistema General de Seguridad Social en Salud así como para el flujo de recursos, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Tiene como objetivo realizar las validaciones necesarias con el fin de evitar multiafiliación, tener consistencia en la información y conocer de forma oportuna el estado de afiliación de la población.

**EPS:** Empresa Promotora de Salud

[**EPS-S**](http://isolucion.antioquia.gov.co/ISOlucion/BancoConocimiento/G/GestiondelaPrestaciondeServiciosdeSaludparalaPoblacionObjetodelDepartamento-DSSA_v8/GestiondelaPrestaciondeServiciosdeSaludparalaPoblacionObjetodelDepartamento-DSSA_v8.asp?IdArticulo=7667): Empresa Promotora de salud del Régimen subsidiado, encargada de cubrir el plan de Beneficios del Régimen subsidiado.

**ESE:** Empresa Social del Estado

**Listado Censal:** Es un listado conformado por grupos poblacionales con características especiales a los cuales no les obliga la aplicación de la encuesta SISBÉN. En este caso, la relación de beneficiarios del Régimen Subsidiado es suministrada por autoridades o entidades específicas tales como los gobernadores de los cabildos indígenas, Acción Social de la Presidencia de la República, el Ministerio del Interior, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entre otras.

**PPNA:** Este listado corresponde a las personas que están registradas en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales -SISBEN, y que aún no se encuentran afiliadas al Sistema de Seguridad Social en Salud.

**Población Beneficiaria:** De acuerdo con la Ley son beneficiarios del Régimen Subsidiado, toda la población pobre y vulnerable, clasificada en los niveles I y II del SISBEN o del instrumento que lo sustituya, siempre y cuando no estén afiliados en el Régimen Contributivo o deban estar en él o en otros regímenes especiales y de excepción, las poblaciones especiales registradas en los listados censales y las prioritarias que defina el Gobierno Nacional, según lo establece el literal a) del artículo 14 de la Ley 1122 de 2007

**Régimen Contributivo:** es un conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos y las familias al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización, individual y familiar, o un aporte económico previo, financiado directamente por el afiliado o en concurrencia entre éste y su empleador.

**Régimen Subsidiado:** Es el mecanismo mediante el cual la población más pobre, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado.

**SISBEN:** Sistema de Identificación de Beneficiarios para los Programas Sociales

**Aseguramiento:** Proceso mediante el cual la población colombiana accede a la afiliación para la atención en salud mediante un plan de servicios llamado Plan Obligatorio de Salud, POS

# ACTIVIDAD Y COMO SE HACE:

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDADES** | **CONTROLES /**  **REGISTRO** |

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Consulta SISBÉN:**   **El técnico de Aseguramiento en Salud,**  Solicita el documento de identidad para realizar verificación de derechos en salud, mediante la página [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co/) – SISBÉN – Consulta de Puntaje – se ingresa el tipo y número de documento.   1. Si la persona está encuestada, se verifica que el puntaje asignado cumpla con los requisitos establecidos por la resolución 3778 de 2011 para la afiliación al Régimen Subsidiado en Salud.   Puntos de corte para la afiliación al régimen subsidiado en salud según resolución 3778 de 2011:   * **Zona urbana:**   Nivel uno (1) 0 – 44.79 Puntos,  Nivel dos (2) 44.80 – 51.57 Puntos.   * **Zona Rural:**   Nivel uno (1) 0 – 32.98 Puntos,  Nivel dos (2) 32.99 – 37.80 Puntos.  Si el puntaje es superior a lo establecido el ciudadano no puede ser afiliado y pasa a pertenecer a la Población Pobre No Afiliada – PPNA. El personal encargado de realizar la verificación de derechos informa al ciudadano su condición y los derechos y deberes que obtiene.  Si el ciudadano cumple con los puntajes se verifica que la información ya se encuentre validada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP.  Nota. Si aún no ha sido validada debe esperar a que esto suceda, el tiempo es aproximadamente 2 meses posterior a la realización de la encuesta.   1. si la persona no está encuestado debe presentarse en Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano – Oficina del SISBÉN y allí solicitar la encuesta, en la visita domiciliaria, le será asignado un puntaje mediante la validación del Departamento Nacional de Planeación |  |
| 1. **Consulta estado de afiliación del ciudadano:**   **El técnico de Aseguramiento en Salud,**  Debe verificar que el ciudadano no se encuentre activo en ningún otro Régimen de Salud en Colombia.  Se ingresa a la página www.adres.gov.co – Consultas  – BDUA-Base de Datos Única de Afiliados – Afiliados – se ingresa tipo y numero de documento. Si se encuentra activo en otro régimen se suspende el proceso de verificación de derechos debido a que ya cuenta con la afiliación.  Si el ciudadano no se encuentra afiliado a otro régimen de Salud se verifica si pertenece a algún tipo se población especial. Si no pertenece a este tipo de población se inicia con el proceso de afiliación al Régimen Subsidiado en Salud del municipio. |  |
| 1. **Verificación de población especial:**   **El técnico de Aseguramiento en Salud,**  Consulta si el ciudadano pertenece a algún tipo de población especial (niños bajo protección del bienestar familiar, comisaría de familia, adultos mayores de los hogares geriátricos, personas en condición de desplazamiento forzado por la violencia, desmovilizados, poblaciones ROM y personas en situación de indigencia). Consulta que se encuentre registrado en el Listado Censal de la Población especial del Municipio, archivo ubicado en Escritorio – Régimen Subsidiado – Listados Censales. Si no se encuentra es remitido al municipio en el cual está registrado en el Listado Censal de Población Especial.  Si el ciudadano se encuentra en el Listado Censal de Población Especial del municipio se inicia con el proceso de afiliación al Régimen Subsidiado en Salud. | Listados Censales  F/:todo/regimensubsidiado/listadocensales/listadocensalactualizado |
| 1. **El técnico de Aseguramiento en Salud,**   Informa al ciudadano que califica y cumple con los requisitos para ser afiliado al régimen Subsidiado en Salud.  Finaliza el procedimiento de verificación de derechos e inicia el procedimiento de afiliación al Régimen Subsidiado en Salud. |  |
| **La Secretará de Salud, Participación Ciudadana y Protección Social, solicita al ciudadano:**   * Presentar fotocopia del documento de identidad. * Ficha del SISBEN ( de no tenerla puede dirigirse a la oficina del SISBEN o se puede descargar por a la página [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)) * verifica que cumpla con el puntaje para nivel I y II establecido por la resolución 3778 de 2011 para la afiliación al Régimen Subsidiado. Si no cumple con el puntaje es identificado como Población Pobre No Afiliada – PPNA y se cancela el proceso de afiliación. El personal encargado de realizar la verificación de derechos informa al ciudadano su condición y los derechos   **Resolución 3778 de 2011**.  Puntos de corte para la afiliación al régimen subsidiado en salud:  **Zona urbana**:  Nivel uno (1) 0 – 44.79 Puntos, nivel dos (2) 44.80 – 51.57 Puntos  **Zona Rural:**  Nivel uno (1) 0 – 32.98 Puntos, nivel dos (2) 32.99 – 37.80 Puntos.   * Si la información ya se encuentra validada por el DNP y la persona no pertenece a ningún tipo de Población Especial se inicia el proceso de afiliación al ciudadano o núcleo familiar. * Si la información ya se encuentra validada por el DNP y el ciudadano pertenece a Población Especial debe presentar el certificado, el Técnico en Aseguramiento de la Secretaría de Salud general el certificado del Listado Censal de Población Especial del Municipio, una vez obtenido el ciudadano continúa con el proceso de afiliación al Régimen Subsidiado. * En caso de afiliación, estrategia ¨Cero oportunidades perdidas en la afiliación al régimen subsidiado en salud¨ se ingresa a la página www.dssa.gov.co – Afiliación al Régimen Subsidiado – Ingresar usuario y clave – registrar la información del ciudadano – se imprime el formato – se diligencia la información requerida en la encuesta de salud. (aplica también para la E.S.E Hospital San Rafael) * A partir de 2015 entra en vigencia el Decreto 2353, la cual establece cambios en el proceso de afiliación. |  |